DECRETO
LIBRO
2023/4158
27/06/2023
s00671a147191b045f107e7098060d2bS

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 27/06/2023; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
61	2311	131	Laboral temporal	362.713,00 €
11	912	23303	Asistencia órganos colegiados	57.715,20 €
			TOTAL BAJAS	**420.428,20 €**

ALTAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11	912	100	Retribuciones básica y otras remun. Órganos gobierno	243.131,49 €
11	612	11002	Otras remuneraciones	157.676,26 €
21	151	12100	Complemento de destino	19.620,45 €
			TOTAL ALTAS	**420.428,20 €**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=s00671a147191b045f107e7098060d2bS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/06/2023 13:43:24
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	27/06/2023 12:22:32

DECRETO
LIBRO
2023/4158
27/06/2023

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

s00671a147191b045f107e7098060d2bS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=s00671a147191b045f107e7098060d2bS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/06/2023 13:43:24
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	27/06/2023 12:22:32